



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

Rio Grande, 09 de abril de 2026.-

VISTO el Expediente N°17892-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de 1 (un) aguja de toma de muestra para equipo analizador de gases en sangre Radiometer mod. ABL800 basic perteneciente al Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Rio Grande, solicitado por la Dirección de Ingeniería Clínica ZN MS, mediante N.P. N°65/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°647/2026 obrante en orden Gen N°16, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°41/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°23, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N°30-70765329-5, BAPROSIS S.R.L. CUIT N°30-71214356-4; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°18, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°30.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$3.797.568,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°188/23 sus modificatorias y complementarias y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II y Resolución S.S. N°000361/ 26.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A/C
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°41/26, por la adquisición de 1 (un) aguja de toma de muestra para equipo analizador de gases en sangre Radiometer mod. ABL800 basic perteneciente al Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Rio Grande, solicitado por la Dirección de Ingeniería Clínica ZN MS, mediante N.P. N°65/2026, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, el renglón N°01, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$3.797.568,00). Elo por los motivos expuesto es el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°770/ 2026.-

HRRG
A.R.

Gomez Vanina
Leg. 80187429/00
AG DA